

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2902 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010803

Señor(a)  
ETEX SERVICES NV,  
SOCIEDAD INDUSTRIAL PIZARRENO

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“PRODUCTOS DE FIBROCEMENTO DE COLOR Y MÉTODOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS MISMOS”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2016/064264.

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 21 de junio de 2016.

PRIORIDAD(ES): 29/06/2015, EP 15174314.3.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

### 1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 25 de abril de 2019, bajo el número NC2017/0010803, por ajustarse a los requisitos legales.

### 2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 del radicado N° NC2017/0010803 del 25 de abril de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un producto de fibrocemento de color que no sufra efectos causados por la eflorescencia ni por la instalación o el uso prolongado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un producto de fibrocemento de color, el cual, está coloreado en la masa y comprende en su superficie exterior una o más capas curadas de una composición de recubrimiento, la cual comprende un ligante y un pigmento o un sellador, donde la composición tiene una concentración de pigmento en volumen del 1% al 20%.

### 3. De la solicitud de patente

#### 3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

Las expresiones: “(...) una o más” (reiv. 1, 6), “(...) por lo menos” (reiv. 1, 6, 8, 9), “(...) al menos” (reiv. 2, 6), “(...) alrededor del”, “(...) dicha/s capa/s” (reiv. 6), son imprecisas, por lo cual, no definen claramente la invención. Se sugiere reemplazarlas por términos precisos o rangos concretos.

La expresión: “(...) y/o” (reiv. 6), precediendo una característica no es limitativa, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de las reivindicaciones. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en reivindicaciones dependientes.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2902 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010803

Se presentan como características técnicas esenciales de la invención términos generales, tales como: “*está coloreado en la masa*” (reiv. 1), “*ligante*” (reiv. 1, 3, 6), “*pigmento*” (reiv. 1, 4, 6, 8), “*relleno*” (reiv. 1, 2, 6, 7), “*polímero acrílico*” (reiv. 3), “*pigmento inorgánico*” (reiv. 4, 8), “*proveer un producto de fibrocemento*”, “*curar dicha/s capa/s*” (reiv. 6), los cuales, aunque corresponden a operaciones unitarias o términos ampliamente conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades; indicando de forma imprecisa el alcance de la invención, se propone establecer las condiciones técnicas de dichas operaciones que definan completamente la invención. Adicionalmente, se sugiere realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma específica la invención y/o restringir los componentes reclamados a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.

Las reivindicaciones 6 a 9 tienen por objeto “*Un método*”, sin embargo, muestran la secuencia de etapas técnicas de manera general, sin reivindicar sus condiciones técnicas tales como: materias primas empleadas y sus porcentajes, porcentaje de fibras en el producto de fibrocemento, método de curado, temperaturas, entre otras condiciones que definan completamente la invención. Se sugiere realizar las modificaciones necesarias.

**4. Determinación del Estado de la Técnica**

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 29 de junio de 2015, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento  | Título                                                             | Fecha de Publicación  |
|------|------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| D1   | EP 1914215 | “Decorative wall panels and process for manufacturing such panels” | 23 de abril de 2008   |
| D2   | US 1829187 | “Method of making colored composition slabs”                       | 27 de octubre de 1931 |

El documento D1<sup>1</sup> divulga paneles cementicios coloreados que comprenden un recubrimiento convencional seco hecho de una o más capas donde al menos una de las capas comprende un pigmento, y un recubrimiento curado por radiación aplicado a dicho recubrimiento convencional (resumen).

El documento D2<sup>2</sup> divulga un método para colorear láminas que contienen cemento o losas usadas como paneles de construcción o para otros propósitos (Col. 1, líneas 1-4).

**5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)**

**5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)**

La reivindicación 1 consiste en: “*El producto de fibrocemento de color (...)*” (Radicado N° NC2017/0010803 del 25 de abril de 2019).

**Tabla 1.** Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características esenciales  | D1                                       | D2                       |
|-----------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| El producto de fibrocemento | Un panel cementicio coloreado (reiv. 1). | Una losa de fibrocemento |

1[https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=1914215A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20080423&DB=&locale=en\\_EP](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=1914215A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20080423&DB=&locale=en_EP)

2[https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en\\_EP&FT=D&date=19311027&CC=US&NR=1829187A&KC=A](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19311027&CC=US&NR=1829187A&KC=A)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2902 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010803

|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| de color;                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | (reiv. 5).                                                                                                                                                             |
| Donde dicho producto de fibrocemento de color está coloreado en la masa y comprende:                                                      | No menciona.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Un método conocido para impartir un color a las losas es mezclar material colorante con la mezcla de fibras y cemento de la cual se hace la losa (Col. 1, líneas 5-9). |
| En por lo menos parte de su superficie exterior una o más capas curadas de una composición de recubrimiento;                              | Un recubrimiento seco convencional aplicado al menos cada panel (...) y una composición curada por radiación sobre dicho recubrimiento seco convencional (reiv. 1).                                                                                                                            | No menciona.                                                                                                                                                           |
| Donde dicha composición de recubrimiento por lo menos comprende un ligante;                                                               | Recubrimientos aptos son aquellos que contienen ligantes obtenidos por polimerización por radicales libres o emulsión iónica (Párr. 0028).                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                        |
| Y un pigmento, relleno;                                                                                                                   | Al menos una de las capas de recubrimiento convencional comprende al menos un pigmento (Párr. 0031). La composición de recubrimiento comprende generalmente, además del ligante y el pigmento, auxiliares usuales tales como rellenos, modificadores de viscosidad, dispersantes (Párr. 0033). | Atomizar sobre una superficie de la lámina un líquido que contiene un pigmento de un color diferente al material cementante (reiv. 1).                                 |
| Donde dicha composición de recubrimiento se caracteriza por tener una concentración de pigmento en volumen (CPV) de entre el 1% y el 20%. | La concentración volumétrica de pigmento en la capa pigmentada del recubrimiento convencional está en el rango de 0,01 a 25%. Concentraciones en el rango de 0,05 a 20% son preferidas. Buenos resultados fueron obtenidos con una concentración de 0,1 a 10% (Párr. 0032).                    | No menciona.                                                                                                                                                           |

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un panel cementicio coloreado (reiv. 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el panel divulgado de D1 consiste en que el producto de fibrocemento se encuentra también coloreado en su masa.

No se evidencia un efecto técnico asociado al incluir un producto de fibrocemento coloreado en la masa, dado que dichos documentos solucionan el mismo problema técnico, que consiste en proporcionar un producto de fibrocemento coloreado en su superficie.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de obtener un producto de fibrocemento alternativo?

Sin embargo, es conocido en el estado de la técnica, artículos de fibrocemento que presentan pigmentos dentro de la masa del producto de fibrocemento, ya que el documento D2 menciona que un método conocido para impartir un color a las losas es mezclar material colorante con la mezcla de fibras y cemento de la cual se hace la losa (Col. 1, líneas 5-9). Adicionalmente, el documento D1 enseña la coloración de productos cementicios durante su manufactura al agregar pigmentos durante esta etapa (Párr. 0004).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los productos de fibrocemento coloreados en la masa del documento

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2902 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010803

D2 en el producto del documento D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud, por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La composición de recubrimiento comprende generalmente, además del ligante y el pigmento, auxiliares usuales tales como rellenos, modificadores de viscosidad, dispersantes (Párr. 0033).
- Reivindicación 3: polímeros o copolímeros acrílicos o metacrílicos son particularmente preferidos como ligantes de los recubrimientos convencionales (Párr. 0028).
- Reivindicaciones 4 y 5: Al menos una de las capas de recubrimiento convencional comprende al menos un pigmento. Pigmentos típicos incluyen óxidos metálicos, tales como óxidos de hierro (Párr. 0031).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 tampoco cumplen con el requisito de nivel inventivo.

La reivindicación 6 consiste en: *“Un proceso para producir un producto de fibrocemento de color, donde dicho proceso comprende por lo menos las etapas de: (...)”* (Radicado N° NC2017/0010803 del 25 de abril de 2019).

**Tabla 2.** Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| <b>Características esenciales</b>                                                                                                             | <b>D1</b>                                                                                                                                                               | <b>D2</b>                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un proceso para producir un producto de fibrocemento de color, donde dicho proceso comprende por lo menos las etapas de:                      | Un proceso para producir un panel cementicio coloreado por recubrimiento (reiv. 3).                                                                                     | Un método para producir una losa coloreada en su superficie (reiv. 1).                                                                                                                                           |
| - Proveer un producto de fibrocemento;                                                                                                        | Las tablas de fibrocemento recubiertas producidas a partir del método de la presente invención son producidas preferiblemente por un proceso Hatschek (Párr. 0021).     | Recudir una mezcla de un material cementante y agua a una forma de lámina (reiv. 1). Una mezcla hidráulica de cemento y fibras, tales como asbestos, junto con una gran cantidad de agua (Col. 1, líneas 30-32). |
| Con pigmentación incorporada en la masa;                                                                                                      | No menciona.                                                                                                                                                            | Un método conocido para impartir un color a las losas es mezclar material colorante con la mezcla de fibras y cemento de la cual se hace la losa (Col. 1, líneas 5-9).                                           |
| - Aplicar a por lo menos una parte de la superficie del producto de fibrocemento de color una o más capas de la composición de recubrimiento; | Aplicar al panel unido por cemento un recubrimiento convencional hecho de una o más capas, donde al menos una capa comprende un pigmento (reiv. 3).                     | Atomizar sobre una superficie de la lámina un líquido que contiene un pigmento de un color diferente al material cementante (reiv. 1).                                                                           |
| Que contenga al menos un ligante;                                                                                                             | Recubrimientos aptos son aquellos que contienen ligantes obtenidos por polimerización por radicales libres o emulsión iónica (Párr. 0028).                              | No menciona.                                                                                                                                                                                                     |
| Y por lo menos un pigmento y/o por lo menos un relleno;                                                                                       | Al menos una de las capas de recubrimiento convencional comprende al menos un pigmento (Párr. 0031). La composición de recubrimiento comprende generalmente, además del | Atomizar sobre una superficie de la lámina un líquido que contiene un pigmento de un color diferente al material cementante (reiv. 1).                                                                           |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2902 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010803

|                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                                                                                            | ligante y el pigmento, auxiliares usuales tales como rellenos, modificadores de viscosidad, dispersantes (Párr. 0033).                                                                                                                                                      |              |
| Y donde dicha composición de recubrimiento se caracteriza porque comprende una concentración de pigmento en volumen (CPV) de entre alrededor del 1% y alrededor del 20%; y | La concentración volumétrica de pigmento en la capa pigmentada del recubrimiento convencional está en el rango de 0,01 a 25%. Concentraciones en el rango de 0,05 a 20% son preferidas. Buenos resultados fueron obtenidos con una concentración de 0,1 a 10% (Párr. 0032). | No menciona. |
| - Curar dicha/s capa/s de dicha composición de recubrimiento.                                                                                                              | Curar dicha composición de recubrimiento por medio de radiación (reiv. 3).                                                                                                                                                                                                  |              |

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 6 porque divulga un proceso para producir un panel cementicio coloreado por recubrimiento (reiv. 3).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 6 y el método divulgado de D1 consiste en la incorporación del producto de fibrocemento coloreado en su masa.

No se evidencia un efecto técnico asociado al incluir un producto de fibrocemento coloreado en la masa, dado que dichos documentos solucionan el mismo problema técnico, que consiste en proporcionar un método para colorear un producto de fibrocemento en su superficie.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el proceso conocido en D1 con el fin de obtener un proceso para colorear un producto de fibrocemento en su superficie alternativo?

Sin embargo, es conocido en el estado de la técnica, artículos de fibrocemento que presentan pigmentos dentro de la masa del producto de fibrocemento, ya que el documento D2 menciona que un método conocido para impartir un color a las losas es mezclar material colorante con la mezcla de fibras y cemento de la cual se hace la losa (Col. 1, líneas 5-9). Adicionalmente, el documento D1 enseña la coloración de productos cementicios durante su manufactura al agregar pigmentos durante esta etapa (Párr. 0004).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los productos de fibrocemento coloreados en la masa del documento D2 en el método del documento D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 6 de la solicitud, por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: La composición de recubrimiento comprende generalmente, además del ligante y el pigmento, auxiliares usuales tales como rellenos, modificadores de viscosidad, dispersantes (Párr. 0033).
- Reivindicaciones 8 y 9: Al menos una de las capas de recubrimiento convencional comprende al menos un pigmento. Pigmentos típicos incluyen óxidos metálicos, tales como óxidos de hierro (Párr. 0031).

Las reivindicaciones dependientes 7 a 9 tampoco cumplen con el requisito de nivel

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2902 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010803

inventivo.

**6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo**

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento  | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | EP 1914215 | 1 a 9                      | Nivel Inventivo      |
| D2   | US 1829187 | 1 a 9                      | Nivel inventivo      |

**7. Respuesta a los argumentos del solicitante**

**Argumentos respecto al examen de patentabilidad**

El solicitante argumenta que el documento D1 no trata el propósito o el efecto de la invención reivindicada de evitar los problemas con los productos de fibrocemento revestidos con color, ya que los defectos o daños resultantes de su manipulación se hacen visibles debido a que la masa de cemento no coloreada queda expuesta. Sin embargo, es importante aclarar que el documento D1 sí divulga la obtención de paneles de fibrocemento con una buena resistencia a el desgaste mecánico y a los efectos del clima (párr. 0059), tratando así un propósito similar al de la solicitud. Vale la pena aclarar que el estado de la técnica más cercano no tiene que solucionar exactamente el mismo problema técnico de la solicitud, sino que puede ser un problema técnico similar.

Por otro lado, el solicitante menciona que la presente invención ha descubierto que al colorear la masa y el recubrir con color los productos de fibrocemento, los defectos accidentales se vuelven casi no visibles, y que la composición de revestimiento debería tener un PVC entre 1% y 20% para evitar las trazas de eflorescencia se vuelvan visibles. Es importante mencionar que las afirmaciones que presenta el solicitante no se encuentran respaldadas por mediciones o pruebas comparativas en el capítulo descriptivo, siendo imposible confirmar dichas afirmaciones hechas por el solicitante. Adicionalmente, el documento D1 ya presenta un efecto técnico similar, al obtener paneles de fibrocemento con una buena resistencia a el desgaste mecánico y a los efectos del clima (párr. 0059) y divulgar que los recubrimientos se sirven para evitar el fenómeno de eflorescencia (párr. 0003 a 0005).

Finalmente, el solicitante afirma que una persona versada en la técnica no partiría de un documento como D1 ni lo combinaría con D2 para que, sin experimentación o investigación adicional, lograra un producto como el reivindicado en la solicitud. Vale la pena resaltar que el documento D1 ya menciona el proceso de coloración en masa de productos de fibrocemento (párr. 0004), y presenta una motivación para agregarle a dichos paneles de fibrocemento un recubrimiento, el cual es su color grisáceo poco atractivo, aun cuando se colorea en masa (párr. 0004). Teniendo en cuenta lo anterior, una persona versada en la materia sí tendría motivación de combinar los dos procedimientos para obtener un producto de fibrocemento coloreado. Es importante mencionar que el proceso reclamado en la solicitud no es una combinación de un proceso de coloración en masa y un proceso de coloración por recubrimiento, sino es un proceso de coloración por recubrimiento de un producto de fibrocemento coloreado en la masa, ya que el proceso reclamado no divulga condiciones técnicas de la coloración en la masa.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

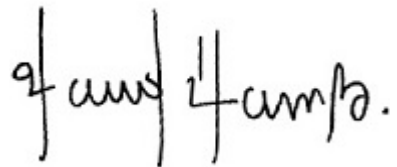
Oficio N° 2902 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010803

requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



**MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA**  
**DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2902 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010803

**INFORME DE BÚSQUEDA**  
**EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

|                                                         |   |                                            |   |           |   |                                        |  |        |  |
|---------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------|---|-----------|---|----------------------------------------|--|--------|--|
| Solicitud No.                                           |   | Examen de patentabilidad                   |   |           |   |                                        |  |        |  |
| NC2017/0010803                                          |   | 1°                                         |   | 2°        | x | 3°                                     |  | Revoca |  |
| Solicitud Internacional No.                             |   | Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO) |   |           |   |                                        |  |        |  |
| PCT/EP2016/064264                                       |   | 21 de junio de 2016                        |   |           |   |                                        |  |        |  |
| Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) |   |                                            |   | Prioridad |   | Presentación                           |  |        |  |
| 29/06/2015                                              |   |                                            |   | X         |   |                                        |  |        |  |
| Solicitante                                             |   |                                            |   |           |   |                                        |  |        |  |
| ETEX SERVICES NV, SOCIEDAD INDUSTRIAL PIZARRENO         |   |                                            |   |           |   |                                        |  |        |  |
| Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:     |   |                                            |   |           |   |                                        |  |        |  |
| Art. 14                                                 | - | Art. 15                                    | - | Art. 20   | - | Art. 25 (Falta de unidad de invención) |  | -      |  |

|                                             |                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIOS DE BÚSQUEDA</b>                |                                                                                                                                            |
| Reivindicaciones objeto de búsqueda         | 1 a 9                                                                                                                                      |
| Palabras clave utilizadas                   | Fibercement, fibre, cement, fiber, efflorescence, coating, mass, coloring, color, pigment, filler, acrylic, curing, binder, concentration. |
| Clasificaciones utilizadas para la búsqueda | CIP: C04B 41/00, C04B 41/52, C04B 41/63, C04B 103/54, C04B 111/00, C04B 111/21, C04B 111/82                                                |

|                                                                                                                                 |                                                                       |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES</b><br>(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)      |                                                                       |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
| Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas                                                                               | N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP <sup>(1)</sup> | Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA) | Reivindicaciones /Secuencias afectadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Citas relevantes del estado de la técnica | Categoría del documento citado <sup>(2)</sup> |
| SIPI                                                                                                                            | NC2017/0005864                                                        | 14/06/2017                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                                 | NC2016/0003771                                                        | 02/11/2016                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                                 | NC2017/0006895                                                        | 10/07/2017                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                         | A                                             |
| ISA                                                                                                                             | EP 1914215                                                            | 23/04/2008                                      | 1 a 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Reiv. 1, párr. 0028, 0031, 0032, 0033.    | Y                                             |
|                                                                                                                                 | WO 03/022939                                                          | 20/03/2003                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                                 | EP 0754663                                                            | 22/01/1997                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                                 | US 1829187                                                            | 27/10/1931                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                         | A                                             |
| PATBASE                                                                                                                         | US 1829187                                                            | 27/10/1931                                      | 1 a 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Col. 1, líneas 1-32, reiv. 1, 5.          | Y                                             |
|                                                                                                                                 | WO 08046803                                                           | 24/04/2008                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                                 | US 2006/105161                                                        | 18/05/2006                                      | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                         | A                                             |
| <sup>(1)</sup> Cita completa literatura no patente (LNP)                                                                        |                                                                       |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.                             |                                                                       |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
| O                                                                                                                               |                                                                       |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de <a href="http://xxxxxxx">http://xxxxxxx</a> . |                                                                       |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
| <b><sup>(2)</sup> Categorías de documentos citados</b>                                                                          |                                                                       |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
| “A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.                         |                                                                       |                                                 | “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. |                                           |                                               |
| “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.      |                                                                       |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2902 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010803

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.</p> <p>“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.</p> <p>“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</p> | <p>“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.</p> <p>“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.</p> |
| <p><b>Fecha del reporte de búsqueda:</b> 06/05/2019</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Examinador:</b> HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |